

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 94/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de la egresada Cinthia María Elsa QUARANTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1988 la asignatura Instalaciones Termomecánicas, conjuntamente con su correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. 94/90 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

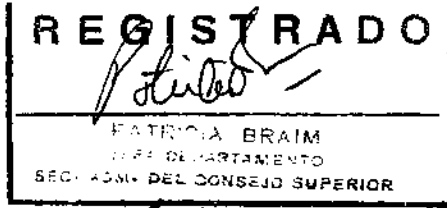
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 94/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar el cursado efectuado en 1988 de la materia Instalaciones Termomecánicas, eximiéndola de su correlativa inmediata -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

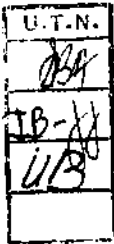
Rectorado

-2-

///.-

existente con Instalaciones Eléctricas y Acústicas, a la alumna Cinthia María Elsa QUARANTA, legajo nro. 13-04305-3, de la especialidad Construcciones.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 903/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



Ing. CIPRIANO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO